Tel: +57 1 623 0199
bdo@bdo.com.co
www.bdo.com.co

Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8
Bogotá D.C., Colombia
Sucursales:
Cali, Medellín y Barranquilla.

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.

NIT 800.159.998-8

CERTIFICA QUE:

6. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF).

7. Para los efectos de esta certificación, la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., en adelante FIDUAGRARIA S.A., es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

8. La auditoría de los estados financieros de FIDUAGRARIA S.A., para la vigencia fiscal 2023, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2024.

9. He efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por FIDUAGRARIA S.A., por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de noviembre de 2023 y los sistemas de salud, para el mes de diciembre de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de FIDUAGRARIA S.A., como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

10. De acuerdo con registros contables y documentos soporte que he tenido a la vista de FIDUAGRARIA S.A., ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2023, por concepto de aportes a las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Aportes a Caja de Compensación Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado FIDUAGRARIA S.A., la información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de FIDUAGRARIA S.A.

La presente certificación se expide a los siete (07) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por solicitud de la Administración.

JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA
Firmado digitalmente por JOSE RICARDO DIAZ QUIROGA
Fecha: 2023.12.07 15:41:43 -05'00'

JOSÉ RICARDO DIAZ QUIROGA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 22629-T

Miembro de
BDO Audit S.A.S. BIC
99861-01-16613-23

BDO Colombia S.A.S. BIC BDO Outsourcing S.A.S. BIC BDO Audit S.A.S. BIC BDO Shared Service Center S.A.S. BIC, sociedades por acciones simplificadas colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forman parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.